



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2024-A/MDS

Sama, 13 de marzo del 2024.

### VISTOS:

El informe N° 101-2024-GPP-GM/MDS, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el proveído de Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme el art. 194 de la Constitución Política, notificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 101-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 12 de marzo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las modificaciones a Nivel Funcional Programático Tipo 3 del mes de Febrero del 2024, mediante acto resolutorio, según anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestarias que se genera en el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF-SP, el mismo que se ha efectuado para atender las necesidades de gastos priorizados por las diferentes Unidades Orgánicas de la entidad en el marco del cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programación, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto".

Que, estando a lo expresado ut supra en los considerados precedentes, se debe emitir acto Administrativo para formalizar las Modificaciones Presupuestarias Tipo 3, efectuadas en el Nivel Funcional Programático según Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales emitidas en el mes de febrero del 2024, de la Municipalidad Distrital de Sama.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 009-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Tipo 3, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas en el mes de FEBRERO del Año Fiscal 2024.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Inclán, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

c.c. /Arch.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GPP



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## INFORME N°101-2024-GPP-GM/MDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	
GERENCIA MUNICIPAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha:	13 MAR 2024
N° Registro:	1021
Hora:	13:46 Firma:

A: ING. JOSE CAUNA PARIÁ  
Gerente Municipal

DE: CPC. CARLOS E. CATAORA CHAMBI  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 03 MES DE FEBRERO DEL 2024

FECHA: Sama, 12 de Marzo del 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para informarle y comunicarle que, durante el mes de Febrero del 2024, se han realizado Modificaciones Presupuestarias tipo 003, para el cumplimiento de metas de proyectos y/o actividades de la presente gestión municipal.

Que, el Artículo 45 y el Artículo 47° de la Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, el artículo 28° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF-50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto., de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, solicito a su despacho formalizar dichas notas a través de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación y formalización correspondiente, de Modificaciones Presupuestarias de tipo 003, en el Sistema del SIAF WEB mes de febrero del 2024, el cual adjunto al presente el Anexo de Resolución de Modificaciones presupuestales correspondiente al mes de febrero del 2024.

Es cuanto informo a Usted para conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS E. CATAORA CHAMBI  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA	
<b>RECIBIDO</b>	
14 MAR 2024	
N° REGISTRO:	052
HORA:	9:00
FIRMA:	